



H. CONSEJO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Unidad de Adquisiciones



Riobamba, agosto 11 del 2010
Oficio # 011-2010-Adq.

Doctor
Jorge Luis González Tamayo
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INCOP
Quito

INCOP INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA		RECEPCION DE DOCUMENTOS
FECHA	11 AGU. 2010	12:29 HORA
FIRMA:	<i>J. L. Gonzalez</i>	

1 CD

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo del pueblo de Chimborazo y a su vez las felicitaciones por la labor que realiza al frente del INCOP.

El motivo de la presente es por solicitarle la publicación del proceso de Régimen Especial realizado entre el Consejo Provincial de Chimborazo y el Ministerio de Defensa Nacional quienes a través de la Brigada de Aviación del Ejercito # 15 Paquisha efectuó el vuelo en la ruta Riobamba – Juval – Huangras, para la demarcación territorial entre las provincias de Cañar y Chimborazo mediante el uso de un helicóptero.

En espera de que esta petición sea atendida favorablemente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Ab. Mariano Curicama
PREFECTO DE CHIMBORAZO

Adj.: CD y Resolución Administrativa (original).



Dirección: Primera Constituyente y Carabobo Telf: (593) 032-969-887 Fax 032-947 397
Email: info@chimborazo.gov.ec www.chimborazo.gov.ec
Riobamba-Ecuador



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA



CONSIDERANDO:

MINGA POR CHIMBORAZO

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, fué promulgado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009.

Que, el Art. 68 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece la normativa aplicable para los procedimientos precontractuales de las contrataciones previstas en el Art. 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que se refiere a los contratos que celebre el Estado con entidades del sector público.

Que, el numeral 1, del Art. 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá la resolución en la que conste la conveniencia y viabilidad técnica y económica de la contratación; aprobará los pliegos, el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del procedimiento especial.

Que, conforme lo determina la disposición legal del Art. 70 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que de no haberse realizados procedimientos de Régimen Especial a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, la máxima autoridad o su delegado tiene la obligación de una vez realizada la contratación publicar en el portal www.compraspublicas.gov.ec, la información relevante de cada proceso, según lo dispuesto en el Art, 13 de este Reglamento General, en lo que fuera aplicable.

Que, considerando la capacidad técnica de las Fuerzas Armadas, es indispensable la contratación de este servicio con dicha entidad.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Administrativa No. 008-09-HCPCH, de fecha 6 de agosto de 2009:

RESUELVO:

Art.1.- Contratar los servicios de vuelo con el Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Brigada de Aviación de la Fuerza Terrestre No. 15 Paquisha, para la realización de una inspección aérea y toma de fotografías en la ruta Riobamba-



H. CONSEJO PROVINCIAL
DE CHIMBORAZO
SINDICATURA



Juval-Huangras, para la Demarcación Territorial de la provincia de Chimborazo y Cañar,



MINGA POR CHIMBORAZO

Art. 2.- Publicar en el portal www.compraspublicas.gov.ec, la información de este proceso con la información relevante, una que vez que se haya efectuado la contratación.

Art. 3.- Notifíquese con el contenido de esta Resolución al Instituto Nacional de Contratación Pública.

Art. 4.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Dado en la ciudad de Riobamba a, los 19 días del mes de julio de 2010.

Lcda. Tránsito Llucó Ortiz.
DELEGADA

